



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana” **RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN** **N° 055-2025-UNIFSLB-CO/VPI**

Bagua, 28 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 054-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 23 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB son políticas de investigación universitaria; organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información y certificar todo los procesos que se ejecutan en la Vicepresidencia de Investigación en concordancia con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, de acuerdo con el Art. 9° del Reglamento General de Investigación en concordancia con el Art. 40° del Estatuto, Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria.

Que, mediante el Informe N.° 054-2025-UNIFSLB-VPI/DII, de fecha 23 de octubre de 2025, el Director de Institutos de Investigación de la UNIFSLB solicita gestionar la encargatura del Laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido del Instituto de Investigación, dado que los laboratorios especializados se encuentran en proceso de implementación y el mencionado laboratorio no cuenta con profesional a cargo; en ese sentido, propone designar a la Ing. Danicza Violeta Sánchez Córdova, quien ha demostrado capacidad técnica y experiencia en la gestión de laboratorios de alta complejidad, y actualmente se encuentra a cargo de las acciones de puesta en marcha del equipo HPLC;

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 7, 35, 39 y 40 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la administración pública puede realizar actos administrativos debidamente fundados, que produzcan efectos jurídicos concretos, sustentados en la legalidad y con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento de sus unidades y servicios;

Que, por lo expuesto, resulta procedente encargar temporalmente a un servidor la responsabilidad del laboratorio mencionado, en adición a sus funciones actuales, hasta que se designe un responsable titular, garantizando así la continuidad de las labores de investigación y la correcta gestión de los recursos asignados.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”.*





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la Ing. Danicza Violeta Sánchez Córdova como responsable del Laboratorio Especializado de Microscopía Electrónica de Barrido, dependiente del Instituto de Investigación de la UNIFSLB.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la encargatura comprende la gestión, supervisión y coordinación de las actividades del laboratorio, asegurando la correcta operación de los equipos, la implementación de los procesos de investigación y el cumplimiento de las normas institucionales y de seguridad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Ing. Danicza Violeta Sánchez Córdova, a la Dirección de Institutos de Investigación y a la Oficina de Tecnologías de Información, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN